

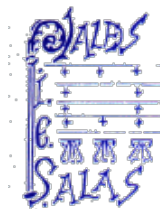


GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Cofinanciado por
la Unión Europea



Proyecto Educativo

IES ARZOBISPO VALDÉS-SALAS

Concreción Curricular ESO

Según Decreto 59/2022 de 30 de agosto por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias.

Curso 2023/2024



1.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO AL RESPECTO EN EL PROPIO PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.	4
2.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO. ..	8
2.1.- Materias del Currículo de la ESO	8
2.2. Procedimiento para acreditar conocimientos cuando no se hayan cursado unas determinadas materias con anterioridad (Referencia normativa: Artículo 10 del Decreto 59/2022 de 30 de agosto).....	16
2.3. Procedimiento sobre la incorporación de alumnado procedente de otras comunidades autónomas o centros de la misma comunidad.	17
2.4. Procedimiento para el cambio al programa Plurilingüe.	17
2.5. Procedimiento para el cambio de materias.	18
3.- “LAS DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO	19
3.1.- Principios metodológicos generales. Criterios para el desarrollo de proyectos interdisciplinares.	19
3.2.- Contribución a las competencias del currículo	22
3.3.- Deberes escolares.....	24
3.4.- Técnicas y actividades.....	26
3.5.- Organización de la enseñanza	26
4.- CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES QUE SE VAYAN A UTILIZAR INCLUIDOS EN SU CASO LOS LIBROS DE TEXTO”	28
4.1.- Materiales y recursos didácticos	28
4.2. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE MATERIALES.....	29
.....	29
5.- “LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO V DEL DECRETO”.	32
5.1. Directrices generales sobre la evaluación del alumnado.....	32
5.2. Criterios de titulación, promoción y permanencia del alumnado.....	34
6.- “LAS DIRECTRICES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.	42
Medidas de atención a las diferencias individuales	42
Medidas de carácter ordinario.....	42
Entre las medidas de carácter singular se podrán contemplar:.....	42



Evaluación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad física o sensorial.	44
Alumnado con altas capacidades intelectuales	44
Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo	44
Evaluación Psicopedagógica.	44
Adaptación Curricular Significativa (ACS)	45
Informes de evaluación del alumnado con NEAE	45
Plan de Trabajo Individualizado para el alumnado con NEE.	45
Recursos personales de apoyo especializado	46
Atención al alumnado por parte de las especialistas de PT y AL	46
Tránsito entre E. Primaria y E. Secundaria.	46
Confidencialidad y protección de datos.	47
7.- LAS DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LOS PLANES ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO QUE PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO	48
8.- EL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN.	49
8.1.- Objetivos del plan de lectura, escritura e investigación:	49
Actividades:	49
Atención a la diversidad.	50
8.2. – Evaluación del plan de lectura, escritura e investigación	50
9.- LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV, DEL DECRETO 43/2015, DE 10 DE JUNIO.	51
Programa de Acción Tutorial (PAT)	51
APARTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	51
CONTENIDOS, FUNCIONES Y ACTIVIDADES	52
En relación con el alumno.	52
En relación con el profesorado	53
La educación para la carrera	53
Objetivos de la Educación para la carrera	54
Áreas de intervención.	54
10.-LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.	55
11.- ORGANIZACIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA	58



1.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO AL RESPECTO EN EL PROPIO PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

OBJETIVOS	ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Teniendo en cuenta los objetivos, desde nuestro centro se contribuirá a la adecuación de los mismos desarrollando las siguientes capacidades en el alumnado:
A. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.	Fomento y participación ante las aportaciones individuales en debates y trabajos grupales, realizando un reparto equitativo del trabajo, respetando el turno de palabra en las intervenciones. Actitud colaboradora y correcta hacia los compañeros y profesores, así como una actitud de cuidado de todas las instalaciones del centro. Respeto y tolerancia hacia cualquier tipo de diversidad cultural y de origen, potenciando la inclusividad.
B. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.	La asistencia, puntualidad en las clases, atención y concentración en las mismas y buena disposición hacia el trabajo en el aula, siendo consciente de sus errores y aciertos, en las actividades realizadas. La constancia y regularidad en la realización de las tareas, en la planificación del trabajo tanto individual como en grupo, respeto a las normas y plazos fijados en la presentación de las actividades de cada materia. Desde todas las materias se incidirá en el uso de agenda o planificadores, así como el hábito de utilizar técnicas de estudio, con el fin de favorecer la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo y aplicar métodos de investigación apropiados.
C. Valorar que supongan discriminación entre hombres y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos y mujeres. D. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.	Mediante actividades de tutoría (charlas, conferencias, talleres, trabajos en grupo) y de forma transversal desde todas las materias, fomentar el respeto a las diferencias de género y orientación sexual, a la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos y ellas, y el rechazo a cualquier tipo de discriminación. Fortalecer las capacidades afectivas y rechazar la violencia como contenidos transversales que se incluyen en todas las materias. Rechazar cualquier tipo de violencia, sea verbal, psicológica, de control y manipulación, bien personalmente o a través de redes sociales por cualquier medio o soporte.



E. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización	El desarrollo de este objetivo se realiza en todas las áreas, con sentido crítico y mediante el desarrollo de las siguientes capacidades: Búsqueda de información para solucionar un problema, interpretar un fenómeno o hecho, o ampliar conocimientos sobre temas concretos. Reconocimiento del contenido de la información. Jerarquización de ideas principales y secundarias. Definición y caracterización del informador-emisor. Detectar la finalidad, el momento y el lugar de emisión de la información. Trabajo de síntesis o resumen de la información. Elaboración de esquemas. Implementar un uso de las TIC orientado al progreso académico del alumnado, enseñando a distinguir el empleo útil de la tecnología y el abuso de esta. Se educará al alumnado para ser capaces de reconocer y prevenir los peligros de las nuevas tecnologías (adicciones, bulos, ciberacoso, etc.).
F. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.	Identificación de un problema, situación, fenómeno o hecho y en el reconocimiento de sus elementos, datos o variables. Agrupar, ordenar y distribuir correctamente desde el punto de vista lógico, la información. Establecer relaciones lógicas entre elementos, datos o variables y elaborar proposiciones para explicarlas. Establecer analogías o contrastes en relación con otros fenómenos, situaciones o problemas distintos a los estudiados. Extraer consecuencias y establecer secuencias lógicas de un fenómeno, hecho o problema planteado, siguiendo los pasos correctos para explicar el fenómeno o resolver el problema.
G. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	Valoración de los trabajos personales y de grupos con el fin de reforzar la autoconfianza, el sentido crítico y la iniciativa personal. Desarrollo en el alumnado actitudes que les sirvan para organizar su trabajo personal, con el fin de planificar, decidir y asumir responsabilidades. Desde las tutorías, fomentar las autorreflexiones con el alumnado: causa-consecuencia, evitando que realicen atribuciones causales externas y trabajar para que asuman las consecuencias de sus actos.
H. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.	Saber escoger la información relevante y saber estructurarla. Adquirir la destreza del uso adecuado del vocabulario de cada materia. Desarrollar el conocimiento que el alumno debe tener de las normas ortográficas y morfosintácticas que permitan construir y comprender oraciones aceptables. Presentar con corrección el texto, incidiendo en el tipo de letra, caligrafía, márgenes, cabeceras, títulos, distribución en párrafos, etc. Así mismo, se tendrá en cuenta la limpieza y claridad en la presentación de trabajos de acuerdo con las normas establecidas en cada materia. Entrenar al alumnado en el seguimiento de instrucciones para tareas, entrega de trabajos, o documentos del centro como las autorizaciones, justificantes...



	Fomentar en el alumnado el gusto y el hábito por la lectura a través del plan de lectura, escritura e investigación del centro.
I. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.	Comparar las costumbres y modos de vida de su entorno con los otras culturas, valorando críticamente su influencia, evitando a la vez las actitudes xenófobas. Reconocer el valor de la diversidad cultural de los pueblos. Realización de actividades conjuntas, entre diversas materias de manera que se precise la expresión y comprensión en varios idiomas.
J. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.	Utilizar los conocimientos sobre el medio para desarrollar hábitos de conservación y participar en iniciativas que mejoren la calidad del entorno, asumiendo estos valores de forma cotidiana, crítica y fundamentada. Reconocer el valor de la diversidad cultural de los pueblos. Conocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la zona, con especial mención al prerrománico, y las posibilidades plásticas y paisajísticas del entorno natural. Observar, conocer, analizar y valorar el legado artístico, cultural e histórico, de nuestro país y del mundo. Establecer relaciones entre los contenidos (historia, política, economía, sociedad y cultura, ciencia y tecnología, con el mundo actual y con el entorno, para hacer significativo el aprendizaje a través de debates, comentarios de actualidad, intercambio de opiniones y otras actividades.
K. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.	La consecución de este objetivo forma una parte importante del currículo de materias como la Educación Física y la Biología-Geología. También aparece en los contenidos planteados por la mayor parte de las áreas en los temas transversales de Educación para la Salud, Educación Ambiental y Educación para el Consumo. Tener siempre presente el punto de vista de la salud y el medio ambiente a la hora de enfrentarse a problemas planteados y de realizar trabajos
L. Apremiar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.	Conocer las manifestaciones artísticas más relevantes y las posibilidades plásticas, musicales, literarias y paisajísticas del entorno natural. Desarrollar por parte del alumnado patrones estéticos propios, relacionados con su entorno, y no en función de los medios de comunicación que tienden a uniformizar y empobrecer los mismos. Adquirir sensibilidad ante la contaminación visual, discriminando entre los elementos artificiales que se armonizan con el entorno y aquellos que se integran en él aportando valores estéticos. Utilizar el lenguaje propio de las manifestaciones artísticas y culturales



Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

Observar, conocer, analizar y valorar el legado artístico, cultural, socioeconómico y medioambiental del entorno local y de nuestra Comunidad Autónoma, realizando, entre otras actividades, salidas extraescolares para conocer “in situ” diversas modalidades de nuestro patrimonio.

Conocer la Historia de Asturias.

Valorar la utilización de nuestra lengua respetando la diversidad lingüística y cultural y fomentando la riqueza de las expresiones populares, particularmente en lo relacionado con el medio natural y rural, donde existen expresiones, vocablos, etc. que permiten un acercamiento afectivo a las raíces y entorno inmediato.

Conocer los sectores económicos regionales y espacios naturales asturianos reconociendo su incidencia en nuestra calidad de vida y la necesidad de contribuir a su conservación y mejora. Valorar los recursos naturales de la zona, reconocer sus limitaciones y fomentar acciones encaminadas al ahorro y uso racional de dichos recursos.

Fomentar el conocimiento del medioambiente regional y su deterioro, a través de la observación del paisaje de debates que contribuyan a desarrollar, además, el espíritu crítico de los alumnos.

Conocer y valorar como rasgo cultural propio las actividades físicas y deportivas que se practican de forma habitual en la zona, concejo y/o Comunidad además de practicar juegos y deportes autóctonos.

Conocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la zona, con especial mención al prerrománico, y las posibilidades plásticas y paisajísticas del entorno natural.

Potenciar la música autóctona y popular del entorno, como una manera de resaltar la cultura asturiana, tanto al nivel lingüístico como musical. Conocer los instrumentos musicales del Principado de Asturias en su terminología y diversidad, diferenciándolos de los de otras regiones



2.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 “Calendario horario escolar” del Capítulo II “Currículo” del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, el calendario escolar, que fijará anualmente la Consejería de Educación de los centros sostenidos con fondos públicos comprenderá un mínimo de 175 días lectivos, siendo el horario lectivo del alumnado de 30 sesiones semanales, incluido el horario destinado a tutoría. Las sesiones lectivas tendrán una duración de 55 minutos.

El horario lectivo será de las 8:25 a las 14:25, con un recreo de media hora a las 11:10.

Con respecto al desarrollo del currículo será de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5, 6, 7 y el anexo IV del Decreto 43/2015 de 10 de junio.

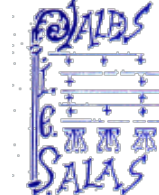
2.1.- Materias del Currículo de la ESO

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. A continuación se indican en cada nivel las materias que deben cursar, y las propuestas por el centro.



1ºESO

Elige una de estas dos: ⇨	Religión	1 hora	
	Atención Educativa	1 hora	
Materias optativas			
↓ Elige una de estas dos opciones ↓ ↓ <i>Una vez hayas elegido, NUMERA por orden de preferencia ↓ (en el caso del NO PLURILINGÜE)</i>			
☐ Opción NO PLURILINGÜE Numera del 1 al 3, por orden de preferencia <i>(Solo se cursará una)</i>		Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
		Lengua Asturiana y Literatura	2 horas
		Digitalización aplicada	2 horas
		Taller de competencias básicas	2 horas
☐ Opción PLURILINGÜE	Segunda Lengua Extranjera (Francés)		2 horas
En este caso, el alumno cursará Geografía e Historia en inglés y Matemáticas en francés			
OTRAS MATERIAS QUE CURSARÁS, QUE SON OBLIGATORIAS Y COMUNES PARA TODOS			
Materias comunes	Lengua Castellana y Literatura		5 horas
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)		4 horas
	Biología y Geología		4 horas
	Matemáticas		4 horas
	Geografía e Historia		3 horas
	Educación Física		2 horas
	Música		2 horas
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2 horas
Tutoría			1 hora



2º ESO

Elige una de estas dos: ⇒	Religión	1 hora
	Atención Educativa	1 hora
Materias comunes		
↓ Elige una de estas dos opciones ↓	↓ Una vez hayas elegido, NUMERA por orden de preferencia ↓ (en el caso del NO PLURILINGÜE)	
☐ Opción NO PLURILINGÜE Numera del 1 al 3, por orden de preferencia <i>(Solo se cursará una)</i>	Fuente Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
	Lengua Asturiana y Literatura	2 horas
	Cultura Clásica	2 horas
☐ Opción PLURILINGÜE	Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
En este caso, el alumno cursará Geografía e Historia y Tecnología y Digitalización en inglés y Matemáticas en francés		
OTRAS MATERIAS QUE CURSARÁS, QUE SON OBLIGATORIAS Y COMUNES PARA TODOS		
Materias comunes	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
	Física y Química	4 horas
	Matemáticas	4 horas
	Geografía e Historia	3 horas
	Educación Física	2 horas
	Música	2 horas
	Tecnología y Digitalización	3 horas
Tutoría		1 hora



3º ESO

Elige una de estas dos: ⇒	Religión	1 hora
	Atención Educativa	1 hora
MATERIAS COMUNES		
↓ Elige una de estas dos opciones ↓	↓ Una vez hayas elegido, NUMERA por orden de preferencia ↓ (en el caso del NO PLURILINGÜE)	
☐ Opción NO PLURILINGÜE Numera del 1 al 3, por orden de preferencia ⇒ (Solo se cursará una)	Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
	Lengua Asturiana y Literatura	2 horas
	Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	2 horas
☐ Opción PLURILINGÜE (si ya se ha cursado en 2º de ESO y solo opción Enseñanzas Académicas) ⇒ (Solo se cursará una)	Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
	En este caso, el alumno cursará Matemáticas y Tecnología y Digitalización en inglés y Geografía e Historia en francés.	
OTRAS MATERIAS QUE CURSARÁS, QUE SON OBLIGATORIAS Y COMUNES PARA TODOS		
Materias comunes	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Matemáticas	4 horas
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	3 horas
	Biología y Geología	2 horas
	Física y Química	2 horas
	Geografía e Historia	3 horas
	Educación Física	2 horas
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
	Tecnología y Digitalización	2 horas
Educación en Valores Cívicos y Éticos	2 horas	
Tutoría	1 hora	



3º PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC I)

ÁMBITOS COMUNES			
Ámbito Lingüístico y Social			8 horas
Ámbito Científico-tecnológico			9 horas
Elige una de estas dos: ⇒		Religión	1 hora
		Atención Educativa	1 hora
MATERIAS OPTATIVAS			
Numera del 1 al 4, por orden de preferencia ⇒ <i>(Solo se cursará una)</i>		Lengua Asturiana y Literatura Fuente	2 horas
		Proyecto de Emprendimiento Social o Empresarial	2 horas
		Segunda Lengua Extranjera (Francés)	2 horas

OTRAS MATERIAS QUE CURSARÁS, QUE SON OBLIGATORIAS Y COMUNES PARA TODOS		
Materias comunes	Educación Física	2 horas
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
	Lengua Extranjera: Inglés	3 horas
	Tecnología y Digitalización	2 horas
Tutoría		1 hora



4º ESO

En 4º ESO se ofertan 4 itinerarios (A, B, C, D) de acuerdo con las diferentes opciones de Bachillerato y de Ciclos Formativos

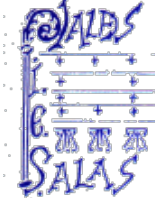
Elige una de estas dos: ⇨	Religión	1 hora
	Atención Educativa	1 hora
MATEMÁTICAS		
Elige una de estas dos: ⇨	Matemáticas A	4 horas
	Matemáticas B	4 horas
Elige una de estas dos opciones ⇨	Opción PLURILINGÜE (solo si se cursó esta opción en 3º de ESO) En este caso se cursaría en francés la materia de Geografía e Historia y en inglés la materia de Matemáticas B <u>ES OBLIGATORIO escoger FRANCÉS</u>	
	Opción NO PLURILINGÜE	
MATERIAS QUE CURSARÁS, QUE SON OBLIGATORIAS Y COMUNES PARA TODOS		
Materias	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4 horas
	Geografía e Historia	3 horas
	Educación Física	2 horas
Tutoría		1 hora

ESCOGE UNO DE LOS CUATRO ITINERARIOS ↓					
☐ A	Biología y Geología	3 horas	☐ B	Física y Química	3 horas
	Física y Química	3 horas		Tecnología	3 horas
(Numera del 1 al 5 por orden de preferencia) Sólo se cursará una			(Numera del 1 al 5 por orden de preferencia) Sólo se cursará una		
	Digitalización	3 horas		Digitalización	3 horas
	Formación y Orientación Laboral y Profesional	3 horas		Formación y Orientación Laboral y Profesional	3 horas
	Música	3 horas		Expresión Artística	3 horas
	2ª Leng. Extr.: Francés	3 horas		Música	3 horas
	Tecnología	3 horas		2ª Leng. Extr.: Francés	3 horas



☐ C	Economía	3 horas	☐ D	Expresión Artística	3 horas
	Latín	3 horas		Música	3 horas
(Numera del 1 al 5 por orden de preferencia) <u>Sólo se cursará una</u>			(Numera del 1 al 5 por orden de preferencia) <u>Sólo se cursará una</u>		
	Digitalización	3 horas		Digitalización	3 horas
	Formación y Orientación Laboral y Profesional	3 horas		Formación y Orientación Laboral y Profesional	3 horas
	Expresión Artística	3 horas		Economía	3 horas
	Música	3 horas		Latín	3 horas
	2ª Leng. Extr.: Francés	3 horas		2ª Leng. Extr.: Francés	3 horas

MATERIAS OPTATIVAS (Sólo se cursará una) (Numera del 1 al 4 por orden de preferencia)		Filosofía	2 horas
		Lengua Asturiana y Literatura	2 horas
		Taller de Economía Aplicada	2 horas
		Comunicación y prensa	2 horas



4º ESO PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC II)

ÁMBITOS COMUNES		
Ámbito Lingüístico y Social		7 horas
Ámbito Científico-tecnológico		7 horas
Materias del bloque de asignaturas específicas obligatorias		
Elige una de estas dos: ⇒	Religión	1 hora
	Atención Educativa	1 hora

MATERIAS COMUNES			
Numera del 1 al 8, por orden de preferencia ⇒ (Se cursarán las dos primeras)		Digitalización	3 horas
		Economía y Emprendimiento	3 horas
		Expresión Artística	3 horas
		Formación y Orientación Laboral y Profesional	3 horas
		Latín	3 horas
		Música	3 horas
		Segunda Lengua Extranjera: Francés	3 horas
		Tecnología	3 horas
MATERIAS OPTATIVAS			
Numera del 1 al 3, por orden de preferencia ⇒ (Se cursará una materia)		Lengua Asturiana y Literatura	2 horas
		Taller de Economía Aplicada	2 horas
		Comunicación y prensa	2 horas
OTRAS ASIGNATURAS QUE CURSARÁS, QUE SON OBLIGATORIAS Y COMUNES PARA TODOS			
Materias comunes	Educación Física		2 horas
	Lengua Extranjera: Inglés		4 horas
Tutoría			1 horas



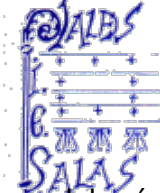
2.2. Procedimiento para acreditar conocimientos cuando no se hayan cursado unas determinadas materias con anterioridad (Referencia normativa: Artículo 10 del Decreto 59/2022 de 30 de agosto)

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de los cursos segundo, tercero y cuarto podrá solicitar el **cambio de idioma** que haya cursado anteriormente en la materia Lengua Extranjera. El cambio de idioma de la materia de Lengua Extranjera podrá realizarse una sola vez a lo largo de la ESO. Una vez autorizado el cambio de idioma deberá ser cursado hasta finalizar la etapa. El idioma cursado en el mismo año académico en las materias de Primera Lengua Extranjera y de Segunda Lengua Extranjera, deberá ser necesariamente distinto. Cuando el cambio de idioma de la materia de Lengua extranjera suponga que éste coincida con el idioma cursado como Segunda lengua extranjera, el alumno o la alumna deberá obligatoriamente cambiar este último. Así mismo, podrá autorizarse el cambio de idioma cursado como Segunda lengua extranjera, sea esta materia optativa u opcional, siempre que no coincida con el cursado como Lengua extranjera y que pueda constituirse un grupo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación.

El cambio de idioma (tanto si es primera lengua extranjera como segunda lengua extranjera), deberá ser solicitado por escrito ante la persona titular de la Dirección del centro docente por los padres o tutores antes de la finalización del plazo de matrícula y del inicio de las actividades lectivas. En un plazo de dos días hábiles, la Dirección dará traslado de la solicitud del cambio al Departamento correspondiente. La autorización del cambio de idioma o materia optativa requerirá la realización de una prueba de acreditación de conocimientos de dicha materia que permita al alumno o alumna cursar con aprovechamiento los contenidos programados para el curso correspondiente. Sobre los contenidos, los criterios de calificación y la estructura de dicha prueba informará el dpto. al alumnado que haya realizado la solicitud. La realización de dicha prueba será antes del comienzo de la actividad lectiva, y la Dirección del centro informará por escrito de la fecha y hora de la misma al alumnado interesado. El departamento será el responsable de organizar, diseñar y aplicar dicha prueba. Si la prueba es superada, la asignatura no figurará como pendiente y el alumno podrá matricularse de ese idioma. **Si no supera la prueba no podrá matricularse de ese idioma pues eso implica que no está en condiciones de cursar esa materia.** El resultado de la prueba de acreditación de conocimientos será transmitido a la Dirección del centro en el plazo de 48 horas desde su realización para que autorice, si procede, el cambio de materia, y dicho resultado lo hará constar el dpto en acta, de la que entregará copia en Administración del centro y se incluirá como calificación en los resultados de la evaluación en la ESO.

Todo lo anterior será igual en el caso de alumnado que quiera cursar Lengua Asturiana y Literatura sin haberlo hecho en el curso anterior.

El alumno o alumna que no hubiera superado la materia de primera Lengua Extranjera, Lengua Asturiana o Segunda lengua Extranjera en el curso o cursos anteriores deberá seguir un programa para su recuperación en el idioma que abandona.



El alumno o alumna que cambie de idioma no deberá superar en

el nuevo idioma las materias Primera Lengua Extranjera o Segunda Lengua Extranjera superadas en el curso o cursos anteriores.

La autorización del cambio de idioma de la materia de Lengua Extranjera o de Segunda Lengua extranjera se registrará en el apartado “Circunstancias académicas” del expediente académico y del historial académico del alumno o de la alumna, haciendo constar expresamente la fecha en la que se autorizó el cambio.

Las pruebas de acreditación de conocimientos realizadas serán custodiadas por el Departamento Didáctico correspondiente hasta la finalización de la etapa del alumno o alumna, quedando a disposición del Servicio de Inspección a efectos de su posible supervisión.

2.3. Procedimiento sobre la incorporación de alumnado procedente de otras comunidades autónomas o centros de la misma comunidad.

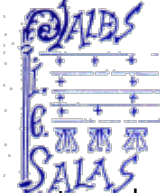
El alumno o alumna procedente de otra comunidad autónoma o de un centro de la misma comunidad se incorporará al curso que le corresponda según la decisión de promoción acordada en su centro docente de origen y deberá cursar todas las materias que figuren en el currículo del curso al que se incorpora, indistintamente de que las hubiera cursado en su comunidad o centro de origen.

Asimismo, las materias que el alumno o alumna no hubiera superado y que figuren en el currículo de Asturias en el curso o cursos anteriores al que se incorpore se considerarán como materias no superadas de cursos anteriores y por lo tanto susceptibles de recuperación. Los departamentos deben tener en cuenta en sus programaciones esta posibilidad y para estos casos elaborarán un plan de recuperación personalizado para dicho alumnado en estas circunstancias. El plan de recuperación deberá ser entregado al alumnado siguiendo el procedimiento establecido en el centro.

2.4. Procedimiento para el cambio al programa Plurilingüe.

El alumnado que se matricule en 1º de ESO solicitará, si lo desea, la incorporación al Programa Plurilingüe. La Jefatura de Estudios y el departamento de Orientación una vez comprobados los expedientes de primaria del alumnado, recomendarán a las familias su incorporación, o no, al programa, antes del comienzo de las actividades lectivas. Una vez iniciadas las actividades lectivas el alumnado de 1º de ESO no podrá abandonar el Programa Plurilingüe ni incorporarse al mismo hasta el curso siguiente, salvo casos excepcionales que serán estudiados y analizados por el profesorado del programa Plurilingüe y Jefatura de Estudios.

El alumnado que vaya a cursar 2º, 3º o 4º de ESO podrá solicitar la incorporación o el abandono del Programa Plurilingüe en el momento de formalizar la matrícula (Resolución de 4 de junio de 2015 por la que regula el Programa Bilingüe en centros educativos de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos en el Principado de Asturias y se establece



el procedimiento de adhesión de nuevos centros al programa).

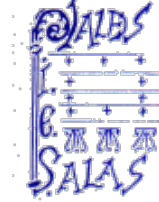
El alumnado admitido en el Programa Plurilingüe continuará en el mismo hasta la finalización de la etapa. No obstante, podrá abandonarlo una vez finalizado el curso escolar, previa solicitud razonada de los padres, madres, tutores legales, con el visto bueno del equipo de evaluación y la autorización de la Dirección. Igualmente, el centro podrá decidir la no conveniencia de continuidad en el Programa por parte de algún alumno o alumna, previa audiencia a las familias.

Con carácter general, la incorporación de alumnado al Programa se llevará a cabo en el primer curso de la Etapa en el que se oferten dichas enseñanzas. No obstante, como consecuencia de abandonos u otras circunstancias, nuevo alumnado podrá adscribirse al Programa en otros cursos, de forma voluntaria, si existiesen plazas vacantes, previa solicitud, dirigida a la Dirección del centro, por escrito de representantes legales. Jefatura de Estudios dará traslado al Departamento correspondiente de dichas solicitudes tras finalizar el periodo de matrícula de julio y en el plazo de dos días hábiles la Dirección del centro emitirá un informe favorable o desfavorable sobre la incorporación del alumnado al Programa, con el asesoramiento del Departamento de idiomas correspondiente. El informe será entregado a las familias del alumnado.

Una vez iniciadas las actividades lectivas, el alumnado no podrá abandonar ni incorporarse al programa hasta el curso siguiente, salvo casos excepcionales que serán estudiados y analizados por el profesorado del programa Plurilingüe, el Equipo Docente, Orientación y Jefatura de Estudios.

2.5. Procedimiento para el cambio de materias.

La formalización de la matrícula tiene un carácter vinculante y, por tanto, una vez organizados los grupos y comenzadas las actividades lectivas no será posible el cambio de modalidad o de materias a no ser circunstancias excepcionales previa solicitud motivada a la Dirección del centro en los tres primeros días de inicio de la actividad lectiva. La Dirección del centro informará de las solicitudes a Jefatura de Estudios que estudiará las posibilidades de cada caso, la cual, responderá en un plazo de dos días hábiles, favorable o desfavorablemente.



3.- “LAS DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO

3.1.- Principios metodológicos generales. Criterios para el desarrollo de proyectos interdisciplinares.

El artículo 6 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, considera que la metodología en esta etapa educativa será fundamentalmente activa, participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias del currículo, promoviendo la autonomía y la reflexión.

Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Con esta finalidad, los equipos docentes desarrollarán dentro del horario lectivo la realización de un proyecto interdisciplinar por curso como mínimo, que podrá configurarse como un trabajo monográfico, un proyecto de investigación o un proyecto de aprendizaje y servicio.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Principios de intervención educativa:

- a- Se debe facilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- b- Los contenidos deben presentarse interrelacionados.
- c- Los aprendizajes deben ser funcionales, tomando como punto de partida las competencias básicas.
- d- Diseño y desarrollo flexible del currículo.

La enseñanza debe atender a la diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado de acuerdo con el Plan de Medidas de Atención a la Diversidad

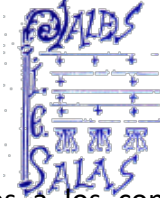
- e- Generación de un clima de trabajo adecuado: motivación individual y funcionamiento armónico, cooperativo y solidario del grupo.
- f- Utilización de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- g- Reforzamiento de los aspectos prácticos y profesionales.

La orientación práctica y profesional de la enseñanza es una exigencia impuesta por el orden socioeconómico actual, que vincula estrechamente educación con producción, conocimiento y trabajo.

El aprendizaje constructivo, significativo y práctico implica, en consecuencia:

1. Una decidida apuesta por una metodología activa. El profesorado habrá de seguir, entre otras, las siguientes pautas de actuación:
 - a- Comprobación del nivel de conocimientos, de las aptitudes e intereses previos del alumnado (prueba inicial, observación, interacción).
 - b- Explicación a los alumnos y a las alumnas de la finalidad de las actividades.
 - c- Desarrollo de las actividades docentes utilizando diversas técnicas y recursos, materiales curriculares variados.
 - d- Diversidad de actividades sucesivamente para un mismo/a alumno/a y simultáneamente para distintos/as alumnos/as o grupos.
 - e- Fomento de las interacciones en el aula.
 - f- Realización de ajustes y modificaciones en el desarrollo del proceso como resultado de la constante autoevaluación.
 - g- Trabajo coordinado de todo el profesorado para favorecer el conocimiento integrado e interdisciplinar.
2. La integración activa del alumnado en la dinámica del aula, en la configuración de los aprendizajes y en la asimilación de contenidos.
3. La atención a la diversidad, en el plano curricular y organizativo del Centro y en la práctica docente, obliga a ofrecer una enseñanza individualizada, adaptada a la diversidad de las capacidades e intereses del alumnado.
4. El aprendizaje para la convivencia.
5. La evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje deberá ser continua, formativa e integradora, con la finalidad de corregir errores y mejorar la práctica y los resultados del proceso.

En función de las especificidades de cada área o materia, se podrán utilizar cuantas técnicas y actividades de aprendizaje se ajusten a los principios y procedimientos



expuestos, siempre que sean adecuados a los contenidos y apropiados para los alumnos con los que se empleen. Se utilizarán técnicas más activas que impliquen la realización por el alumnado de actividades como búsqueda y manejo de información, comprobación y aplicación, descubrimiento, resolución de problemas, comentarios de temas, planificación, debate, experimentación o autoevaluación, entre otras.

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARES

Temática:

Estará relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o los desafíos del Siglo XXI y no tendrá que ser la misma para cada nivel. La temática se decidirá a lo largo del mes de septiembre y primera semana de octubre, a través de la CCP y de la RED.

Configuración:

Realización de Proyectos de Investigación por parte del alumnado, que se podrán hacer visibles a través de la Revista Escolar, página web o mediante exposiciones orales del alumnado.

Diseño:

- Justificación o intencionalidad educativa: Los proyectos se tienen que realizar en base a competencias específicas, criterios de evaluación y descriptores asociados y propios de cada materia y nivel.
- Estos proyectos se tienen que incluir en situaciones de aprendizaje de cada materia y curso por lo que se tienen que elegir saberes y utilizar criterios de evaluación para desarrollar alguna de las competencias específicas.
- Las actividades para realizar se tienen que coordinar lo mejor posible para poder diseñar en cada caso el producto final, en las RED o mediante documentos compartidos si el profesorado lo considera oportuno.
- Respecto a la temporalización, se podría intentar buscar efemérides que nos permita organizar el trabajo. Las sesiones dependerán de las horas lectivas de cada materia en cada curso, pero no más de 6 en materias con 4 horas semanales.
- Responsables: Se trabajaría a través de la CCP, por parte de los Jefes de Departamento a los que sus miembros les transmitirán sus aportaciones. La coordinación puede realizarse mediante una reunión de coordinación o mediante documentos compartidos si se considera oportuno.

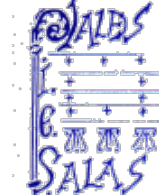


Evaluación de la implementación del proyecto:

Elaboración por parte de los Departamentos participantes de una escala de valoración o una rúbrica que permita evaluar la organización, desarrollo, puesta en marcha y resultados del Proyecto.

3.2.- Contribución a las competencias del currículo

COMPETENCIAS	DESARROLLO DE LA COMPETENCIA
Comunicación lingüística	- Se fomentará su desarrollo mediante actividades en las que tengaimportancia la descripción, narración, disertación expositiva, argumentación. - De igual modo se incidirá en el uso del vocabulario específico básico que forma parte del lenguaje habitual del alumnado. - Y finalmente todas las materias insistirán en el empleo del vocabulario específico con un valor funcional en el aprendizaje de la materia - realización de tareas que impliquen la búsqueda, recopilación y procesamiento de información para su posterior exposición, utilizando el vocabulario científico adquirido y combinando diferentes modalidades de comunicación.
Matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería.	- Operaciones sencillas con magnitudes, porcentajes, proporciones. - Dominio de nociones de estadística básica. - Uso de escalas numéricas y gráficas a partir de los mapas. - Sistemas de referencia o reconocimiento de formas geométricas para la correcta interpretación de las gráficas. - Criterios de medición. - Codificación numérica de informaciones y su representación gráfica. - Desarrollar buenas prácticas medioambientales como medida de preservar nuestro patrimonio natural, trabajando no solo las cantidades mediante cálculos, sino también la capacidad de comprender los resultados obtenidos, desde el punto de vista biológico, cuando se utilizan gráficos. Toda interpretación conlleva un grado de incertidumbre con el que hay que aprender a trabajar para poder asumir las consecuencias de las propias decisiones. El espacio y la forma son abordados mediante la interpretación de los mapas topográficos mientras que el rigor, el respeto y la veracidad de los datos son principios fundamentales en la realización de actividades de investigación o experimentales del método científico. - Además de fomentar el respeto hacia las diversas formas de vida a través del estudio de los sistemas biológicos, la realización de actividades de investigación o experimentales acercará al alumnado al método científico siendo el uso correcto del lenguaje científico un instrumento básico en esta competencia. - Percepción y conocimiento del espacio en que se desarrolla la actividad humana.



	• Comprensión del espacio en que tienen lugar los hechos sociales y la propia vida del alumno. • Procedimientos de orientación, localización, observación e interpretación de los espacios, paisajes, reales o representados. • Conocimiento de la interacción hombre-medio y la organización del territorio resultante. • Analizar la acción de los seres humanos en la utilización del espacio y de sus recursos. • Habilidades para asegurar la protección y el cuidado del medio ambiente. • Aprender el entorno en que vivimos, conociendo el patrimonio natural y sus relaciones, la explotación de los recursos naturales a lo largo de la Historia, las nuevas tendencias en su gestión y los problemas a los que se ve sometido, se puede entender la base de la cultura asturiana y el alumnado va asumiendo la necesidad de adquirir buenos hábitos medioambientales. Se valorará la importancia de las imágenes como herramientas fundamentales en el trabajo científico, ya que son imprescindibles para interpretar el medio y los fenómenos naturales desde una perspectiva científica.
Digital	• Destrezas relativas a la obtención y comprensión de información. Se desarrollan destrezas relacionadas con la capacidad de diferenciar fuentes fiables de información, asumiendo así una actitud crítica y realista frente al mundo digital, el procesamiento de la información y la elaboración de documentos científicos mediante la realización de actividades experimentales y de investigación • Búsqueda, obtención y tratamiento de información procedente de la observación de la realidad, de fuentes escritas, gráficas, audiovisuales tanto si se hace a través de soporte escrito o multimedia. • Establecer criterios objetivos y pertinentes para seleccionar la información. • Relación y comparación de fuentes de información. Integración y análisis de la información de forma crítica. • Conocimiento e interpretación de lenguajes icónicos.
Personal, social y de aprender a aprender	• Comprensión de la realidad social, actual, histórica para desenvolverse socialmente. • Valoración crítica de las actividades humanas en relación con el resto de seres vivos y con el entorno. Además, en el desarrollo de las sesiones expositivas de proyectos de investigación se favorece la adquisición de valores como el respeto, la tolerancia y la empatía. Se fomentará el trabajo cooperativo y la igualdad de oportunidades, destacando el trabajo de grandes científicos y científicas. Los medios de comunicación relacionados con la ciencia nos permiten trabajar el pensamiento crítico fomentando el debate, entendido como herramienta de diálogo. • Entender los rasgos de la sociedad actuales. • Acercamiento crítico a diferentes realidades sociales, actuales o históricas. • Elaboración y asimilación crítica de opiniones y argumentaciones sobre las realidades sociales e históricas. • Tener una visión estratégica de los problemas. • Saber prever y adaptarse a los cambios que se producen con una visión positiva. • A través del trabajo experimental y de la elaboración de proyectos de investigación, despertar la curiosidad del alumnado por la ciencia y aprender a partir de los errores, siendo conscientes de lo que saben y lo que no, mediante un proceso reflexivo • Buscar explicaciones multicausales. • Predicción de efectos de los fenómenos sociales. • Recogida, clasificación y análisis de la información obtenida por diversos medios. • Estrategias para pensar, organizar, memorizar y recuperar información: resúmenes, esquemas o mapas conceptuales.
Conciencia y expresiones	• Caracterización de estilos, artistas u objetos que forman parte del patrimonio cultural.

culturales	• Destrezas de observación y de comprensión de aquellos elementos técnicos imprescindibles para el análisis de las manifestaciones artísticas. • Habilidades perceptivas y de sensibilización hacia el patrimonio histórico-artístico valorándolo, respetándolo e interesándose por su conservación, valorando la importancia de la ejecución con claridad y rigor de los dibujos y fotografías en las apreciaciones como herramienta fundamental en el trabajo científico
Emprendedora	• Desarrollo de iniciativas de planificación y ejecución. Procesos de toma de decisiones. • Búsqueda y selección de información • Idear, planificar, elaborar, analizar y revisar un trabajo. Comparar los objetivos previstos con los alcanzados. • Extraer conclusiones.
Ciudadana	• Crear sentimientos comunes que favorezcan la convivencia. • Desarrollar la capacidad de empatía mediante la comprensión de las acciones humanas. • Ejercicio del diálogo constructivo. • Realización de debates para expresar las propias ideas y escuchar y respetar las de los demás. • Trabajarán en el desarrollo de las sesiones expositivas de proyectos de investigación valores como el respeto, la tolerancia y la empatía, esenciales en el mundo actual.
Plurilingüe	• Se realizarán actividades, de acuerdo con cada materia, en las que el alumnado deba usar una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, de forma adecuada a su desarrollo y en diferentes situaciones y contextos • Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social

3.3.- Deberes escolares

Deben de ser utilizados para que alumnado los realice de forma autónoma, con la intención de ser un refuerzo para afianzar conocimientos y adquirir destrezas. Algunas materias no asignan deberes al alumnado, y las que lo hacen siguen los siguientes criterios:

- Los deberes que se les encarguen en cada materia no deben ocuparles más de 20 minutos.
- No se les encomendará la realización de más de un trabajo a la semana. Para llevar un control de ello, el delegado anotará en el calendario del tablón del aula de referencia las pruebas escritas y trabajos que deben realizar.
- En aquella asignatura en la que tengan que realizar un trabajo no tendrán deberes en la semana de entrega.
- La dificultad de los deberes irá en consonancia con el curso, de manera que en :
 - 1º y 2º de ESO serán de refuerzo y consolidación de lo trabajado en el aula.
 - 3º y 4º de la ESO podrán ser de refuerzo y consolidación y en algunos casos ir orientados a potenciar la investigación en el alumnado.

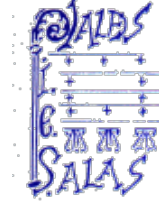
- En todos los casos el alumnado debe utilizar las plataformas indicadas por el profesorado.
- Uso de Teams:
 - Solamente entre alumnado y profesorado. No habrá comunicación con las familias y profesorado a través de las credenciales del alumnado.
 - La propuesta de deberes o trabajos a través de Teams se realizará en horario lectivo. En horario no lectivo se podrá hacer siempre y cuando haya habido un aviso previo por parte del profesor en la hora de clase, indicando que les enviará la relación de actividades a realizar y concretando el día y la hora, de manera que tengan tiempo suficiente para organizar sus tareas.
- Se evitará encargar deberes en puentes y períodos vacacionales

El seguimiento se realizará en las RED, donde se procederá a realizar los cambios y adaptaciones a cada situación que se consideren oportunos. En el cuestionario de autoevaluación del centro para profesorado, alumnado y familias se incluirán cuestiones sobre la realización de los deberes escolares. Según los resultados se modificarán los criterios adoptados.

Los padres o representantes legales podrán realizar sus aportaciones a través del tutor para tratar casos y situaciones particulares que serán valorados en las reuniones de Equipos Docentes. La AMPA y también los representantes del sector familias en el Consejo Escolar podrán hacer sugerencias, aportaciones e informaciones que serán trasladadas al Equipo Docente, tutor, departamento o profesor según corresponda.

En la reunión de inicio de curso se informará a las familias sobre los criterios adoptados en el centro sobre los deberes escolares y se les darán las siguientes orientaciones sobre el papel de la familia en este aspecto:

- Supervisar y controlar que sus hijos realicen las tareas propuestas.
- Ayudarles en la organización del trabajo.
- Orientarles, pero no darles las respuestas, de manera que sean ellos los propios alumnos los que realicen las actividades y no sus padres.
- Proporcionar a su hijo un lugar adecuado y bien iluminado para estudiar, así como el tiempo necesario o los materiales adecuados para ello.
- Controlar que no tenga distracciones que le dificulten la concentración en el momento de estudio o de realización de deberes.
- Comunicarse con el profesorado si surgen problemas que afecten a la realización de los deberes, que no puedan solucionarse en el ámbito familiar.



3.4.- Técnicas y actividades

En función de las especificidades de cada área o materia, se podrán utilizar cuantas técnicas y actividades de aprendizaje se ajusten a los principios y procedimientos expuestos, siempre que sean adecuados a los contenidos y apropiados para el alumnado con el que se empleen. Se utilizarán técnicas más activas que impliquen la realización por el alumnado de actividades como búsqueda y manejo de información, comprobación y aplicación, descubrimiento, resolución de problemas, comentarios de temas, planificación, debate, experimentación o autoevaluación, entre otras.

3.5.- Organización de la enseñanza

A - AGRUPAMIENTOS

Los criterios de agrupación pueden ser tan diversos como elementos diferenciadores se pueden advertir en el currículo que siga el alumnado y en sus características personales; a lo largo de la etapa, pueden ser unos u otros los que determinan la adscripción del alumnado, buscando siempre como objetivo la obtención del mayor rendimiento académico posible y la inclusión social del alumnado.

En función del currículo y la organización del Centro –posibilidades de espacios y de realización de horarios básicamente-, los elementos determinantes de la adscripción a unos u otros grupos generales son:

Las optativas elegidas.

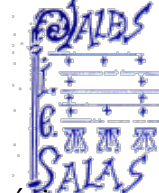
La opción respecto a la enseñanza de la religión. La pertenencia a grupos de Diversificación.

Alumnado con NEAE, bien por dificultades de aprendizaje, condiciones personales o sociales.

Supeditados a los condicionantes del currículo seguido, se considerarán otros criterios de agrupamiento cuya apreciación y determinación corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica y al Claustro al comienzo de cada curso escolar, aunque a modo orientativo cabe fijaren los siguientes términos, como tendencia deseable y salvando la problemática que pueda plantear en la realidad cada caso específico, las preferencias:

- a- Facilidades de relación para alumnos con problemas de convivencia.
- b- Reparto equilibrado de alumnos/as con mayores exigencias de dedicación por dificultades de aprendizaje o para la convivencia.
- c- Equilibrio entre alumnos y alumnas.
- d- Procedencia del mismo Centro en el caso de alumnos/as residentes en ámbito más rural para facilitar la integración, sobre todo inicial y la realización de trabajos conjuntos.

En lo que se refiere a la creación de grupos de actividad dentro de cada materia, se atenderá



a las mismas razones de tipo pedagógico y convivencial, evitando en todo caso situaciones discriminatorias.

B- DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

La distribución de las aulas se hará en función de la cabida de las mismas, en relación con el número de alumnos/as del grupo y teniendo en cuenta circunstancias especiales derivadas de la integración de alumnos con discapacidad motórica o con el más fácil control por el personal en el caso de la presencia de alumnos con problemas de comportamiento.

Aulas-específicas o aulas materias: se habilitarán primero las contempladas en la propia normativa y en segundo término las que soliciten los departamentos, según acuerdo de la CCP.

Las aulas especiales no asignadas son las de Informática, Biblioteca y Usos Múltiples. Las normas de uso se regularán conforme con lo establecido en el RRI. A las mismas se les dará un uso preferentemente didáctico.

C- ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS: HORARIOS

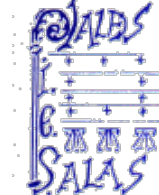
El horario general, de 8:25 a 14:25 horas, con un recreo de media hora a las 11:10 y sin tiempo de descanso entre clases.

Cabe dar continuidad horaria en un máximo de dos períodos diarios en el caso de materias en las que tal posibilidad se contempla en la normativa de referencia: Tecnología, Música y Educación Plástica. Se aplicará la medida cuando lo solicite el departamento a la CCP y ésta lo apruebe.

Horario del profesorado

Se elaborarán los horarios individuales favoreciendo las tareas de coordinación.

Se intentará concentrar en tres días el horario del profesorado con medio horario



4.- CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES QUE SE VAYAN AUTILIZAR INCLUIDOS EN SU CASO LOS LIBROS DE TEXTO”

El decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la educación secundaria en el Principado de Asturias, establece en el artículo 51 que los centros docentes acordarán los materiales curriculares que se utilizarán en los diferentes cursos de la etapa. En el mismo artículo del citado decreto, se recoge que la elección de un determinado material curricular no requerirá la autorización previa de la consejería competente en materia de Educación, si bien, en el caso particular de los libros de texto, el periodo de vigencia deberá ser como mínimo de cuatro años. Para la sustitución de los libros de texto antes de ese periodo, sí será necesaria la autorización previa de la consejería competente en materia de educación. Además, esta sustitución de libros de texto será excepcional y deberá estar debidamente justificada.

En el punto 4 del artículo referido se indica que todos los materiales curriculares, incluidos los libros de texto si los hubiera, podrán ser objeto de inspección por parte de la Consejería de Educación.

Para facilitar a los centros el ejercicio de su autonomía pedagógica, la Consejería de Educación favorecerá la elaboración de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado, bajo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje

En el ejercicio de la autonomía pedagógica de los centros, se recoge a continuación el procedimiento general para la elección de materiales curriculares y se detalla cómo llevar a cabo la sustitución de libros de texto antes del periodo de cuatro años de vigencia que establece el Decreto 59/2022, de 30 de agosto.

4.1.- Materiales y recursos didácticos

Los materiales y recursos didácticos serán los más apropiados para las técnicas y actividades programadas en cada materia.

El uso de los recursos didácticos y materiales proporcionados por el Centro deberá estar regulado en el RRI cuando no esté asignado específicamente a algún departamento. Si son materiales asignados a un departamento concreto, éste se encargará de regular su uso entre los componentes, o por el alumnado en su caso. Se procurará limitar el uso de materiales y recursos de obligatoria adquisición por el alumnado para evitar en lo posible situaciones de discriminación por razones económicas. El departamento colaborará para conseguir los materiales necesarios para aquellos/as alumnos/as que por falta de recursos económicos no puedan adquirirlos por su cuenta. En la selección de unos y otros materiales se atenderá a

los siguientes criterios básicos:

4.2. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE MATERIALES

- Que sean adecuados para conseguir los objetivos y alcanzar el perfil de salida.
 - Que favorezcan el desarrollo de las competencias formuladas en los objetivos generales.
 - Que no sean discriminatorios para el alumnado en función de los recursos económicos, la capacidad intelectual, el sexo...
 - Que sean adecuados a la edad y a los ritmos de aprendizaje.
-
- Que permitan utilizar los diferentes tipos de razonamiento (concreto, abstracto, analítico, sintético...)
 - Que favorezca el tratamiento global e integrado de los aprendizajes.
 - Que se ajusten a las actividades programadas.
 - Que incorporen un alto grado de interactividad didáctica.
 - Que su uso motive la adquisición de hábitos y actividades positivas hacia los valores sociales, culturales, naturales...

Saberes básicos

- Adecuada elección.
- Adecuación del lenguaje y del vocabulario, procurando que el estilo sea sencillo, comprensible, directo, extendiéndose al lenguaje gráfico.
- Distribución correcta de los contenidos en unidades didácticas.
- Los contenidos se ajustarán a los objetivos generales: centro, de la concreción del currículo, de la materia.
- Secuenciación correcta de los saberes básicos.
- Se valora que la presentación de los contenidos incluya también soporte multimedia.
- Presentación bajo el esquema de bloques.
- Incluirá además demostraciones y posibles aplicaciones prácticas.
- Respetará los valores étnicos, socioculturales y el respeto a las diferencias de género, de identidad sexual...asumidos por la sociedad.
- Dispondrá dentro del manual o en separata los contenidos curriculares referidos a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de acuerdo con los criterios generales de selección.

Documentación complementaria. Anexos

- Inclusión de un vocabulario específico de la materia.
- Presentación de un mapa conceptual o similar al inicio de cada unidad didáctica.
- Láminas y/o fotografías con calidad suficiente que facilite la comprensión del recurso.
- Gráficas elaboradas de acuerdo con los principios básicos de la cartografía: forma,color, leyenda, orientación...
- Mapas en diferentes escalas y formato.
- Textos, documentos significativos que completen la información aportada por el texto.
- Apéndices con datos estadísticos actualizados.

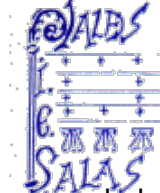
Metodología

- Favorecerá la interacción (profesorado-alumnado-recursos).
 - Desarrollará todas las capacidades del alumnado (razonamiento, memorización, aplicación, análisis, investigación, actividad creativa).
 - Potenciará el trabajo autónomo del alumnado y su deseo de aprender.
-
- Incluirá modelos, guías y estrategias encaminadas a orientar a los/as alumnos/as para que estos puedan resolver las actividades planteadas o ampliar y profundizaren los contenidos.
 - Facilitará y propone el uso de recursos complementarios (audiovisuales, materiales del taller laboratorio, informáticos, bibliotecas...)
 - Ofrecerá y desarrollará estrategias de trabajo (experiencias, lecturas complementarias, esquemas resúmenes...).

ACTIVIDADES

- Serán abundantes.
- Serán variadas (de exploración de los contenidos previos, de aplicación de recursos, de ampliación, de análisis, de evaluación).
- Existirá una buena correspondencia entre los objetivos-saberes básicos y actividades.
- Favorecerán el trabajo autónomo, cooperativo, colaborativo,.. en grupo.
- Incluirán modelos resueltos a modo de guía y ejemplo.
- Llevarán implícitos aspectos relacionados con los valores.

En el caso de libros de texto, cada departamento deberá informar a la persona responsable de la Secretaría del centro, a través de un documento compartido, a cubrir antes



de la última semana del mes de mayo, acerca de los libros de texto que comenzarán su vigencia en el curso siguiente. En este documento la Jefatura de Dpto. hará constar el acuerdo alcanzado y el detalle de los libros de texto correspondientes citando la editorial, título, autor, ISBN según el modelo de documento adoptado en el centro para ello.

La persona responsable de la Secretaría del centro actualizará la información pertinente en la aplicación corporativa SAUCE . En la CCP se revisará de nuevo el listado de los libros para ser aprobado antes de la finalización de las actividades lectivas del curso.

En el caso de otros materiales curriculares que no sean libros de texto y que no supongan un esfuerzo económico o una planificación especial por parte de las familias, se harán constar en actade departamento.

Cuando en un departamento se estime oportuno sustituir algún libro de texto antes de la finalización del periodo de vigencia de cuatro años obligatorio, se deberá remitir a la Dirección del centro un informe con la debida justificación antes de finalizar la segunda evaluación. La Dirección del centro solicitará el cambio excepcional del libro de texto a la Consejería competente en materia de educación, adjuntando el informe emitido desde el departamento afectado. De no obtenerse respuesta favorable antes de la finalización de las actividades lectivas del curso, se mantendría el libro de texto correspondiente y no se modificaría, por tanto, el listado oficial de libros de texto para el curso siguiente.

5.- “LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO V DEL DECRETO”.

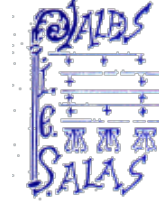
5.1. Directrices generales sobre la evaluación del alumnado

El decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la educación secundaria en el Principado de Asturias, establece en el artículo 40 la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO.

En el artículo 3 del citado Decreto se indica que en los centros *“se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”*.

En el centro se propone el uso de los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación:

- Trabajos de investigación en grupos e individuales.
- Utilización de plataformas y medios digitales.
- Informes y memorias de prácticas.
- Exposiciones orales.
- Exposiciones y debates grupales.
- Presentación y difusión de trabajos: audios, vídeos, carteles...
- Entrevistas orales.
- Observación sistemática del alumnado.
- Análisis de producciones escritas de distintos tipos elaboradas por el alumnado.
- Análisis e interpretación de textos.
- Análisis de producciones del alumnado.
- Mapas conceptuales, diagramas, esquemas...
- Pruebas de comprensión oral y multimodal.
- Guías y fichas de lectura.
- Batería de ejercicios.
- Pruebas objetivas, test, cuestionarios...
- Autoevaluaciones y coevaluaciones.
- Registro anecdótico.
- Diálogos, debates, entrevistas, intercambios e interacciones con el alumnado.



Rúbricas

- Listas de cotejo.
- Escalas de observación.
- Diario de clase.

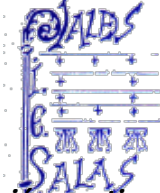
En los departamentos y en sus programaciones se tendrán en cuenta, las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales. En ningún caso, las adaptaciones curriculares se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

El equipo docente del grupo se reunirá periódicamente en tres sesiones de evaluación, una por trimestre (las fechas de las sesiones de evaluación figurarán en la PGA) en cada curso de la etapa. El equipo docente estará constituido por el profesorado del grupo y la orientadora bajo la coordinación del tutor o tutora. En la evaluación final todo el profesorado que tenga alumnado con su materia no superada deberá elaborar un informe (cuyo modelo está disponible entre las carpetas de OneDrive) en junio del que entregará copia en el dpto. y otra en Orientación. Tras la celebración de las tres sesiones de evaluación, o cuando las circunstancias lo aconsejen, el tutor o tutora informará por escrito a través del boletín de notas oficial del centro a cada estudiante y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje, pudiendo añadir a él cualquier otro documento o informe, que el equipo docente o cualquier componente de este, considere oportuno. En el caso que la alumna o el alumno no acuda al centro en la jornada en la que se entrega esta información, el boletín deberá recogerlo él mismo o cualquiera de sus tutores legales, en la Secretaría del centro.

Además de estas sesiones de evaluación se realizarán mensualmente, o cuando el tutor Orientación o Jefatura lo estimen necesario, las RED, que se realizarán por medios telemáticos. La información obtenida de estas RED la enviará el tutor vía tokapp.

Las familias serán informadas por el tutor o tutora de cada grupo a principio de curso sobre el formato del boletín, fechas de las evaluaciones y fechas de entrega de los boletines al alumnado.

El alumnado y sus representantes legales serán informados sobre las Programaciones Docentes (criterios de evaluación, criterios de calificación, recuperación de materias pendientes...) por el profesorado de cada materia. En las programaciones Docentes figurará la forma de difusión entre el alumnado. Todos los dptos. deberán entregar a la persona encargada de la coordinación TIC la información sobre la programación para que sea publicada en la página web del centro. Deberá haber en cada departamento una copia de las programaciones y una copia en el aula de cada grupo o en las plataformas que se utilicen en cada materia (Teams, OneDrive, aulas virtuales...) de la información sobre la programación.



Imposibilidad de aplicación de la evaluación continua:

Cuando un alumno o una alumna alcance el 30% de absentismo (dentro del período de cada evaluación) en alguna materia, será el Equipo Docente el que determine, valorando cada caso y las aportaciones e información del profesorado de cada materia, si se debe de adoptar el sistema establecido en cada dpto. para los casos de imposibilidad de aplicación de la evaluación continua. El tutor informará a los representantes legales o al alumno (si es mayor de edad), pero previamente se hará una aviso cuando haya alcanzado el 15% de faltas de asistencia en alguna materia. Cada Departamento establecerá los criterios que se aplicarán, con carácter excepcional, para comprobar el logro de los aprendizajes del alumnado cuando se produzcan faltas de asistencia que imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones. El profesor de la materia correspondiente informará por escrito, a los representantes legales y al alumno, sobre el sistema extraordinario de evaluación que se aplicará en esas circunstancias.

5.2.Criterios de titulación, promoción y permanencia del alumnado.

EVALUACIÓN

En el Apartado 1 del Artículo 4 de la Resolución de 1 de diciembre de 2021 se establece con respecto a la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria:

- Será continua, formativa e integradora.
- En cualquier momento del curso, en cuanto se detecten dificultades de aprendizaje del alumnado, se adoptarán medidas de refuerzo.
- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes.
- Las decisiones sobre evaluación, promoción y titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente, por mayoría de votos del profesorado que imparta docencia al alumno o alumna, tras una única sesión de evaluación que se celebrará antes de la finalización del curso escolar.
- El profesorado entregará al jefe de dpto. el informe de cada uno de los alumnos que no han superado su materia.

PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Las condiciones para la promoción y permanencia quedan establecidas en el apartado 2 del artículo 4 de la Resolución de 1 de diciembre de 2021:

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro **serán adoptadas, de forma colegiada, por mayoría simple del equipo docente**, atendiendo a:

- Consecución de los objetivos.

- Grado de adquisición de las competencias establecidas.
- Valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o de la alumna.

En las actas de evaluación deberá constar la decisión motivada sobre promoción o permanencia para cada alumno o cada alumna.

Los alumnos y las alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que:

- la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, les permite seguir con éxito el curso siguiente.
- Se estime que tienen expectativas favorables de recuperación
- La promoción beneficiará su evolución académica.

En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o de la alumna.

El alumno o la alumna que no promocione podrá permanecer en el mismo curso una sola vez. Esta medida podrá aplicarse dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria, es decir, de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

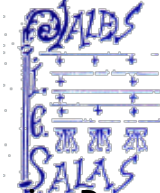
De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos.

Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para el alumno o la alumna, que será elaborado por el equipo docente en la sesión de evaluación final determinando las medidas organizativas y curriculares que acompañarán al plan, de lo que se informará a las familias.

Por tanto el alumnado promocionará siempre que:

- **Haya superado todas las materias o tenga evaluación negativa en una o dos materias.**
- **Haya estado repitiendo el curso actual.**
- **Haya repetido dos veces a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria.**



**Criterios que debe tener en cuenta el Equipo Docente para la
decisión de promoción o permanencia en el resto de los casos:**

- Consecución de los objetivos.**
- Grado de adquisición de las competencias.**
- Valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno.**
- La naturaleza de las materias suspensas no le impedirá seguir con éxito el curso siguiente.**
- Expectativas favorables de recuperación.**
- La promoción beneficiará su evolución académica.**

En la tabla se indican **los instrumentos orientativos** que puede utilizar el profesorado para la valoración de la conveniencia de la promoción o la no promoción y su relación con los criterios, competencias y objetivos. Estos instrumentos **en ningún caso serán restrictivos ni excluyentes** para limitar la toma de decisión colegiada del Equipo Docente.

Instrumentos de observación	Criterios	Competencias relacionadas ¹	Objetivos relacionados ²
El número de faltas de asistencia en cada evaluación no supere el 30% de las horas correspondientes a cada materia suspensa y estén debidamente justificadas. Haber realizado todas las pruebas y actividades necesarias para su evaluación.	a	d;e	a; b
Las horas totales de las materias suspensas no superen las 11 horas del cómputo semanal La media de las calificaciones de las materias suspensas no sea inferior a 3	a, b, c	Todas	Todos
La continuidad de la materia en el curso al que promociona no impide seguir con éxito el curso siguiente. Contribución de las materias no superadas a cada competencia.	d	Todas	Todos
Haber superado las materias que	e	d	a; b; g; d



tuviese pendientes y que haya realizado las actividades de los planes de refuerzo y recuperación.			
Grado de madurez personal y académica: participación positiva en las actividades, en grupo e individuales, del aula, hábitos de trabajo, organización, comportamiento, seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	f	Todas	Todos
Que sus resultados sean consecuencia de una situación personal, circunstancial y no habitual			

Sistema de refuerzo de materias pendientes.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente.

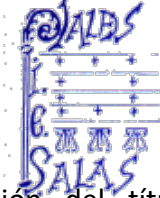
Durante el mes de septiembre, el profesorado que tenga alumnado con materias pendientes del curso anterior elaborará el Plan de recuperación basándose en los informes hechos en junio. La persona que ejerza la tutoría del alumnado con materias pendientes recogerá estos planes y se encargará de entregarlos al alumnado informando a sus representantes legales de ello. El alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores

Trimestralmente se hará un seguimiento por parte de los tutores (el de referencia del grupo y el de alumnado con materias pendientes) y el dpto. de Orientación, realizando entrevistas individuales si el caso lo requiere. El tutor entregará, con el boletín de notas de cada alumno, el informe sobre los resultados obtenidos.

TITULACIÓN EN LA ESO

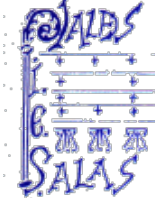
En el artículo 9 de la Resolución de 1 de diciembre de 2021 se indican las instrucciones para la Obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria:

- Obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y las alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en la instrucción 1.2.2.



- Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por mayoría de votos del profesorado que imparta docencia al alumno o la alumna.
- El título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación al alumnado que obtenga dicho título a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.
 - En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Instrumentos de observación	Competencias relacionadas	Objetivos relacionados
El número de faltas de asistencia en cada evaluación no supere el 30% de las horas correspondientes a cada materia suspensa y estén debidamente justificadas.	d;e	a; b
Haber realizado todas las pruebas y actividades necesarias para su evaluación		
Las horas totales de las materias suspensas no superen las 11 horas del cómputo semanal	Todas	Todos
La media de las materias del curso sea igual o superior a cinco, teniendo en cuenta la calificación de las materias no superadas.		
La naturaleza de las materias no superadas no impide seguir con éxito estudios posteriores. Contribución de las materias no superadas a cada competencia.	Todas	Todos
Haber superado las materias que tuviese pendientes o que	d	a; b; g; d



al menos haya realizado las actividades de los planes de refuerzo y recuperación.		
Grado de madurez personal y académica: participación positiva en las actividades, en grupo e individuales, del aula, hábitos de trabajo, organización, comportamiento, seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	Todas	Todos

COMPETENCIAS Y OBJETIVOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

(1)

Competencias a desarrollar

Las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.*
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería.*
- c) Competencia digital.*
- d) Competencias personal, social y de aprender a aprender.*
- e) Competencia ciudadana*
- f) Competencia emprendedora..*
- g) Conciencia y expresiones culturales.*
- h) Competencia Plurilingüe.*

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

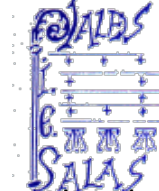
(2)

Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:



- a. *Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- b. *Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*
- c. *Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.*
- d. *Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*
- e. *Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.*
- f. *Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.*
- g. *Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.*
- h. *Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*
- i. *Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.*
- j. *Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.*
- k. *Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos, especialmente los animales y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.*
- l. *Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.*
- m. *Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*



m. *Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.*

6.- “LAS DIRECTRICES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.

Referencia normativa

Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias. (Capítulo III, sección 1ª artículos 16 – 22)

Medidas de atención a las diferencias individuales

El alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE) es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH), altas

capacidades intelectuales, haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

Las medidas de atención a la diversidad podrán ser de carácter ordinario, dirigidas a todo el alumnado, o de carácter singular, dirigidas a alumnado con perfiles específicos y estarán recogidas en el programa de atención a la diversidad del centro docente.

Medidas de carácter ordinario.

- Desdoblamientos de grupo,
- Apoyo en grupos ordinarios,
- Docencia compartida
- Asesoramiento individualizado para alumnado que haya de participar en las pruebas extraordinarias.
- Adaptaciones metodológicas.

Entre las medidas de carácter singular se podrán contemplar:

- a) El Programa de Diversificación Curricular.
- b) El programa de refuerzo de materias no superadas.
- c) El plan específico personalizado para alumnado que no promocioe.
 - d) El plan de trabajo para alumnado con problemas graves de salud y la atención en aulas hospitalarias.
 - e) La flexibilización de la escolarización para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- g) La adaptación curricular significativa (ajustes razonables) para alumnado con necesidades educativas especiales.
- h) El enriquecimiento y/o ampliación del currículo para alumnado con altas capacidades intelectuales.

i) La atención educativa al alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

j) Las acciones de carácter compensatorio que eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, entre ellas los programas de acompañamiento escolar, PROA +, profesorado de inmersión lingüística...

La escolarización del alumnado con nee en centros ordinarios podrá prolongarse un año más. Esta medida tendrá como finalidad favorecer el logro de los objetivos de la etapa, el desarrollo de las competencias y su inclusión socioeducativa.

Requisitos para la incorporación del alumnado al PDC:

Artículo 23-1 del Decreto 59/2022

“Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.”

Artículo 24.1 y 24.2 del Decreto

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que al finalizar el segundo o el tercer curso no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

2. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 41.5.

Además de las condiciones establecidas en el Decreto y en la Resolución de 19 de marzo de 2024, en el centro se tendrá en cuenta si el alumno ha mostrado interés y aceptado las indicaciones del profesorado en las diferentes medidas de atención a la diversidad y/o programas anteriores (PMAR) (participación en el aula, actitud activa, entrega de actividades, traer material al centro...), aunque eso no se reflejase en los resultados.



especiales derivadas de discapacidad física o sensorial.

En el caso del alumnado que presente NEE al inicio del curso correspondiente el tutor, con el asesoramiento del orientador, informará al alumnado y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales, sobre las adaptaciones curriculares que se vayan a aplicar en las distintas materias, el contenido de las mismas y las medidas organizativas previstas.

Las adaptaciones curriculares o ajustes razonables para el alumnado con NEE serán de acceso al currículo y tendrán como finalidad que dicho alumnado pueda desarrollar el currículo ordinario, incorporando los recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación necesarios para ello, tales como apoyos especializados, espacios adaptados, materiales específicos de enseñanza-aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación y otras posibles medidas dirigidas a favorecer el acceso al currículo.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

La atención educativa al AACI se desarrollará, en general, a través de medidas de adecuación del currículo, de enriquecimiento y/o de ampliación curricular, con la finalidad de promover un desarrollo equilibrado de las distintas capacidades establecidas en los objetivos de la etapa, así como de conseguir un desarrollo pleno y equilibrado de sus potencialidades y de su personalidad.

La escolarización del AACI se realizará de acuerdo con los principios de normalización e inclusión educativa, y se podrá flexibilizar, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería competente en materia de educación de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo

Quienes se hayan incorporado de forma tardía a nuestro sistema educativo, y presenten gran desconocimiento de nuestra lengua y un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad, previa autorización de la Inspección Educativa. Excepcionalmente, podrán ser incorporados al último curso de la EP el alumnado con desfase curricular a quienes por edad les correspondería cursar 1º ESO.

Para el alumnado al que se refiere el párrafo anterior, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

Evaluación Psicopedagógica.

- El proceso de evaluación psicopedagógica podrá iniciarse a petición del tutor o tutora, de cualquier miembro del equipo docente o de los representantes legales del alumno o alumna.
- Las solicitudes de evaluación se harán llegar a través del tutor o tutora, que realizará un informe de demanda al equipo directivo, quien lo trasladará al D. Orientación.
 - Las necesidades detectadas se registrarán en SAUCE por parte de los equipos directivos de los centros educativos, con el asesoramiento del D. Orientación.
 - Las necesidades educativas especiales, serán registradas por la comisión de escolarización.
 - El informe psicopedagógico se incluirá en el expediente del alumnado, por lo que cuando se produzca un traslado de centro, la secretaria del centro de origen lo enviará con el resto de la documentación educativa del alumnado al nuevo centro.
 - No es necesario solicitar la autorización a los representantes legales del alumnado para comenzar la evaluación psicopedagógica, ya que la orientación educativa es un derecho del alumnado. De todas formas, se informará a la familia cuando se vaya a realizar una evaluación psicopedagógica.

Adaptación Curricular Significativa (ACS)

La adaptación curricular significativa se realizará al alumnado que presente necesidades educativas especiales y en las materias propuestas en el Dictamen.

El profesorado elabora y aplica las adaptaciones curriculares, con la colaboración del departamento de orientación.

El tutor o tutora y la Orientadora del centro informarán a la familia de la realización de las ACS.

Las ACS se recogerán en el expediente del alumno/a, y en el Historial Académico, deberá figurar la indicación de las materias que se han cursado con ACS.

Gestiona la medida la jefatura de estudios y el departamento de Orientación.

El alumnado que tenga ACS promocionará de acuerdo a los criterios de su adaptación curricular. En la titulación se deberá tener en cuenta y analizar el grado de logro de objetivos y competencias de la etapa según el perfil de salida.

Informes de evaluación del alumnado con NEAE

Los informes, boletines u otros modelos de comunicación elaborados por los centros para informar a los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado con NEAE sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas presentarán **la información de manera clara** y observando las medidas de accesibilidad necesarias, si el caso lo requiere, con el fin último de que sea comprensible para el alumnado y sus familias.

Plan de Trabajo Individualizado para el alumnado con NEE.

El plan de trabajo individualizado para este alumnado concretará las medidas de

compensación y deestimulación, así como las materias en las

que precise adaptación curricular, especificando las tareas a realizar por cada profesional.

Las adaptaciones significativas de los elementos del currículo se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias; la evaluación continua y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones.

Recursos personales de apoyo especializado

- Profesorado especialista en pedagogía terapéutica (PT)
- Profesorado especialista en audición y lenguaje (AL).
- Auxiliar educador
- Fisioterapeuta
- Mediador comunicativo

En Educación Secundaria Obligatoria el alumnado con NEE podrá disponer de apoyo de AL cuando presente discapacidad auditiva, trastorno del habla asociado a disartria o trastorno del espectro del autismo.

Cuando se requiera el apoyo de auxiliar educador para alumnado con discapacidad física será necesaria la intervención de la unidad de discapacidad física del Equipo regional.

Atención al alumnado por parte de las especialistas de PT y AL

La concreción del Plan de Trabajo, en cuanto a la atención directa con el alumnado, se consensuará con el D. Orientación y con, Jefatura de Estudios.

El Plan puede sufrir modificaciones en función de la evolución del alumnado y siempre que se produzcan necesidades emergentes.

La intervención se establecerá conforme a los siguientes criterios de prioridad:

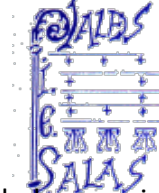
- Alumnado con necesidades educativas especiales (dictamen NEE)
- Otros alumnos y alumnas con necesidad de apoyo educativo (NEAE)
- Alumnado incorporado a otros programas singulares de atención a la diversidad que se desarrolle en el centro educativo
- Otros casos que se estimen convenientes.

El profesorado especialista de PT o AL realizará un informe trimestral de la evolución de cada alumno/a. Este informe lo entregará el tutor/a a la familia junto con el boletín de notas. Una copia del informe se archivará en el expediente del alumno/a y otra copia en formato digital quedará en el Departamento de Orientación.

Tránsito entre E. Primaria y E. Secundaria.

La dirección del centro que recibe al alumnado, convocará las reuniones de coordinación, que fundamentalmente tratarán sobre:

- Entrega de una copia del informe psicopedagógico del alumnado.
- Aspectos concretos y esenciales del alumnado que cambia de etapa y de centro.



- Medidas de respuesta a la diversidad aconsejables desde un enfoque inclusivo y personalizado.
- Recursos materiales específicos, en su caso.

La orientadora del centro que reciba al nuevo alumnado levantará acta de la reunión de coordinación, y una copia al Equipo de Orientación.

Confidencialidad y protección de datos.

El profesorado y el resto del personal que, en el ejercicio de sus funciones, deban conocer el contenido del informe psicopedagógico, del dictamen de escolarización o de otros documentos contenidos en el expediente, garantizarán su confidencialidad y quedarán sujetos al deber de sigilo.

Todas estas medidas se aplicarán de acuerdo con los principios de diversidad, inclusión, normalización, aprendizaje diferenciado, contextualización, perspectiva múltiple, expectativas positivas, sostenibilidad, igualdad hombres y mujeres



7.- LAS DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LOS PLANES ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO QUE PERMANEZCA UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO

Según el apartado 6 del artículo 41 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la educación secundaria en el Principado de Asturias; la medida de repetición deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Desde el punto de vista de cada materia, la situación en la que se puede encontrar un determinado alumno o alumna que permanezca un año más en el mismo curso, podría ser diferente según las circunstancias que hayan producido su repetición, por lo tanto, cada profesor o profesora, al iniciarse el curso recabará, con ayuda del resto del departamento y tras la reunión de equipos docentes que se celebrará en el mes de septiembre antes de las actividades lectivas, la información necesaria, que consta en el informe realizado por el equipo docente en la sesión de evaluación ordinaria de junio sobre todas las materias y las medidas adoptadas en el PEP para determinar la situación en la que se encuentra el alumnado repetidor a su cargo respecto a su materia.

Este informe recogerá para cada alumno o alumna el tipo de actividades que realizará según los saberes básicos a que se impartan en cada momento, pudiendo ser las mismas, suponer un refuerzo o una ampliación respecto a las que desarrollen el resto de compañeros y compañeras de clase, adoptar medidas sociales, de convivencia, de organización personal....que se estimen oportunas y adecuadas a cada caso.

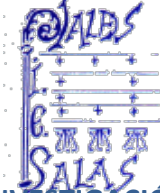
Una copia de dicho informe deberá ser custodiada en el seno del departamento y bajo la responsabilidad de la persona encargada de la jefatura del mismo y otra se entregará en Orientación.

Este informe podrá ser objeto de revisión y/o modificación a lo largo del curso por parte del profesorado, siendo necesario reflejar en el acta de departamento las intervenciones que sobre él se realicen.

El informe no se realizará en los casos de cursos terminales como 4º ESO y 2º de Bachillerato a no ser que el alumno no titule.

A lo largo del curso el tutor, Jefatura de Estudios y Orientación realizarán un seguimiento individualizado que se materializará en entrevistas individuales con el alumnado y en las observaciones del Equipo docente.

Jefatura de Estudios facilitará un modelo de informe que será consensuado en el seno de la Comisión de Coordinación Pedagógica.



8.- EL PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN

Según se establece en el artículo 3.5 del Decreto 43/2015 de 10 de junio se fomentará el hábito y el gusto por la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del plan de lectura, escritura e investigación del centro docente.

Tomando como referencia básica lo anteriormente expuesto, en nuestro centro el PLEI se efectuará siguiendo un calendario anual confeccionado de manera que en todos los cursos se trabaje al menos una hora semanal el fomento del hábito y el gusto por la lectura. Este calendario estará incluido en la Programación General Anual.

Cada departamento debe enviar (vía correo electrónico) antes de la finalización del mes de septiembre, el PLEI elaborado para cada curso, según conste en su programación didáctica.

8.1.- Objetivos del plan de lectura, escritura e investigación:

- Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura y la escritura.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- Mejorar la expresión oral y escrita.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Desarrollar estrategias para hablar y leer en público con fluidez y entonación adecuadas.
- Lectura de diversos tipos de textos; periodísticos, divulgativos, textos ilustrados.
- Promover la formación de usuarios desde la biblioteca
- Confección de trabajos de investigación relacionados con la temática de cada área

Actividades:

- Incluir en las Programaciones Docentes de cada curso las acciones concretas que cada Departamento llevará a cabo para fomentar la lectura y desarrollar la expresión escrita.
- Adecuar los textos al nivel de los alumnos, evitar que se produzcan repeticiones a lo largo de los cursos.
- Realizar, al menos al principio y fin del curso, la evaluación sobre la competencia lectoescritora de los alumnos.
- Potenciar la lectura de libros, periódicos, revistas especializadas, etc
- Diseñar actividades sobre los textos de las diferentes materias dirigidos a desarrollar su comprensión y expresión escrita como paso previo a la realización de otro tipo de actividades más específicas.
- Enseñar al alumno a utilizar estrategias que le permitan analizar, resumir y exponer con veracidad y rigor la información contenida en diferentes textos.



- Lectura en voz alta de textos en clase, cuidando la dicción, entonación, etc., para favorecer la correcta expresión oral y una comprensión del texto.
- Para las guardias mantener actualizada una selección de lecturas que pueden desarrollarse en el aula, cuando no haya previsto otro material didáctico.

Atención a la diversidad.

El Departamento de Orientación elaborará las estrategias tanto de lectura como de comprensión oral y escrita para que el alumnado con NEAE pueda realizar, en la medida de lo posible, las mismas actividades de lectura y escritura que el resto de sus compañeros y compañeras.

8.2. – Evaluación del plan de lectura, escritura e investigación

A final de curso dentro del proceso de evaluación de la Programación General Anual se realizará un seguimiento del Plan en el que intervendrán: el profesorado, el alumnado. Con todas las aportaciones se elaborará un informe que se adjuntará a la Memoria Final, y deberá incluir las propuestas de mejora del PLEI de cara al curso siguiente.



9.- LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV, DEL DECRETO 43/2015, DE 10 DE JUNIO

Programa de Acción Tutorial y Programa Para el Desarrollo de la Carrera

Decreto 59/2022, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias. Capítulo IV. Artículos 35 a 37

Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias.

En los decretos se destaca que la acción tutorial, la actuación de los equipos docentes y la orientación educativa y profesional en cada uno de los grupos y con cada alumno y alumna, junto con la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas tiene una especial importancia para lograr con éxito los objetivos educativos de esta etapa. La orientación es, por tanto inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla fundamentalmente a través de la acción tutorial.

La orientación educativa garantizará un adecuado asesoramiento al alumno o la alumna que favorezca su continuidad en el sistema educativo, informándole al mismo tiempo de las distintas opciones que este ofrece. En el caso de que opte por no continuar estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

Los ámbitos de intervención de la orientación educativa y profesional serán el proceso de enseñanza-aprendizaje, la acción tutorial y la orientación para el desarrollo de la carrera.

Los departamentos de orientación de los centros docentes apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría y la orientación educativa en el desarrollo de las funciones que les corresponden

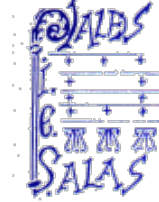
Programa de Acción Tutorial (PAT)

El Programa de Acción Tutorial (PAT) constituye el marco en el que se especifican los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el centro educativo

Para que el PAT resulte un instrumento eficaz no debe considerarse nunca como un documento definitivo, sino sujeto a un proceso constante de revisión y mejora. Las características más importantes que debe reunir el PAT son:

APARTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.



2. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

4. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

- Criterios generales
- Reuniones de coordinación de tutores
- Seguimiento y evaluación del Plan

5. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL.

- Funciones de los tutores y tutoras
- Funciones de la Jefatura de estudios
- Funciones del Departamento de orientación
- Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

6. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- La coordinación del equipo docente
- La atención individual a los alumnos
- La Comunicación con las familias.
- La acción tutorial con el grupo de alumnos.

7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL POR CURSOS.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

CONTENIDOS, FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Este apartado puede servir como referente para diseñar el plan de acción tutorial de cualquier curso.

En relación con el alumno

1. "Facilitar la integración del alumno en su clase, en la dinámica del centro y fomentar el desarrollo de actividades participativas"

- Realizar actividades de acogida al principio de curso, especialmente cuando se cambia de ciclo o de etapa.
- Informarles sobre el Reglamento de Régimen Interior de centro.
- Explicarles las funciones y tareas de la acción tutorial.
 - Nombramiento de delegados y establecimiento de tareas a realizar por los elegidos.
 - Propuestas para establecimiento de: normas, responsables de grupo o actividades, ... (los responsables pueden ser rotativos y en función a las actividades).

2. "Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza-

aprendizaje":

- Conocer individualmente las relaciones de cada miembro con el grupo, con su entornosociofamiliar, así como su situación personal para favorecer su adaptación:
 - Fomentar en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo favoreciendo su autoestima,autoconcepto, asertividad y autocontrol ante las dificultades que se les presenten
 - Profundizar en el conocimiento de actitudes, aptitudes y capacidades de cada uno de los alumnospara ayudarles en el proceso de aprendizaje.
 - Fomentar en el alumno la capacidad de aprender a aprender
3. " Atender y, en lo posible, anticiparse a las dificultades de los alumnos, así como a sus necesidadeseducativas específicas para proceder a la adecuación personal del currículo".
- Colaborar en la detección de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativasespeciales.
4. Educación en valores.
5. Colaborar, con el Dpto. de Orientación, en las adaptaciones curriculares y la intervención educativa específica con los alumnos que lo necesiten.
6. "Coordinar el proceso de la evaluación"
7. "Tomar decisiones sobre la promoción
8. "Favorecer y apoyar los procesos de maduración y orientación vocacional".
9. "Fomentar el desarrollo de actitudes participativas en el centro y en su entorno sociocultural"

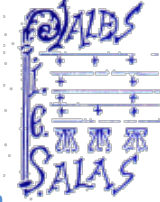
En relación con el profesorado

"Coordinar adecuadamente las programaciones con el grupo de alumnos, especialmente paraaquellos alumnos con necesidades educativas especiales."

- Recabar informaciones, opiniones y propuestas del resto del equipo docente en relación conla programación de aula, los refuerzos educativos y las posibles adaptaciones curriculares.
- Elaborar junto con el Dto. de Orientación las correspondientes adaptaciones curriculares.

La educación para la carrera

La educación para la carrera es un proceso educativo diseñado para estrechar la relación entre la escuela y la sociedad, relacionar el programa escolar con las necesidades del alumno, proporcionar oportunidades de orientación vocacional, extender la educación más allá de la escuela, preparar parael cambio acelerado de la sociedad y eliminar la distinción entre educación académica y la educacióncon propósitos vocacionales" (Hoyt, 1977)



Objetivos de la Educación para la carrera

- Conocerse a sí mismo y desarrollar el autoconcepto
- Desarrollar la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno
- Desarrollar el proceso de toma de decisiones
- Prepararse para el trabajo a través del desarrollo de hábitos y valores de trabajo
- Estimular la vinculación entre lo académico y lo profesional.

Áreas de intervención

- Conocimiento de sí mismo y de los demás. El alumnado ha de tomar conciencia de sus potencialidades: capacidades, aptitudes y habilidades, destrezas, autoconcepto y autoestima, historial académico, intereses, nivel de aspiraciones, motivación, valores, etc. Todas estas características han de ser congruentes con sus preferencias.
- Información de estudios, profesional y ocupacional. El alumno necesita información sobre los itinerarios académicos, profesionales y ocupacionales. No se trata tanto de proporcionarle información, sino más bien que sepa cómo, dónde y cuándo buscarla y luego utilizarla.
- El proceso de toma de decisiones. Requiere de una constante reflexión de sí mismo, de los demás y del entorno que le rodea. Se plantea un modelo comprensivo para la toma de decisiones.
- La aproximación al mundo del trabajo. Preparar al alumnado para afrontar con éxito los procesos de transición al mundo laboral, facilitando estrategias que permitan una mayor aproximación de la formación al mundo laboral y le proporcionen itinerarios de empleabilidad.
- Mi proyecto profesional. El alumnado que inicia los Ciclos Formativos o bien el Bachillerato ha de comenzar a construir su propio proyecto personal, a partir de sus características personales y de sus trayectorias educativas y laborales, si las tiene. Este proyecto profesional dará más sentido a lo que hace, tanto a nivel personal como educativo y profesional.



10.-LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.

El artículo 50 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto establece que a partir de la concreción curricular incluida en los proyectos educativos de los centros, los órganos de coordinación docente que corresponda elaborarán las programaciones docentes de cada curso.

Son competencias de los Departamentos didácticos elaborar antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas, materias y módulos integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección de de la persona encargada de la jefatura del mismo y de acuerdo con las directrices establecidas por el presente proyecto educativo y de la CCP.

La Comisión de Coordinación Pedagógica establecerá las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos.

Las programaciones docentes deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

Las programaciones docentes deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, proyectos, talleres u otros, con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociadas a cada uno de los cursos
- b) Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia y las directrices generales fijadas en la concreción curricular. Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación serán las herramientas para valorar el aprendizaje del alumnado y se deben especificar en las programaciones docentes. Los criterios de calificación serán la ponderación de los criterios de evaluación, que se indicarán en las programaciones docentes de cada materia.
- c) Medidas de atención a las diferencias individuales.

En las programaciones docentes se incluirán las medidas de atención a la diversidad como conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, según se establece en el apartado 6 de esta concreción curricular. Cuando se detecten dificultades de aprendizaje en un alumno o alumna, el profesorado pondrá en marcha medidas de carácter ordinario, adecuando su programación a las necesidades del alumnado, adaptando metodología o temporalización

y, en su caso realizando adaptaciones no significativas del currículo. Las medidas de carácter ordinario deben figurar en las programaciones docentes: los programas individualizados para alumnado que haya de participar en las pruebas extraordinarias. Se deben indicar los criterios de selección del alumnado para la medida, el tipo de alumnado destinatario, la metodología, la temporalización, el profesorado responsable de la evaluación, e instrumentos y procedimientos de evaluación.

También, constarán en las programaciones las medidas de carácter singular contempladas en el apartado 6 de la presente concreción curricular que sean de aplicación teniendo en cuenta el alumnado del correspondiente grupo y materia.

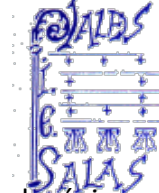
- d) Las actividades para la recuperación y para la evaluación de las materias pendientes, de acuerdo con las directrices generales establecidas en esta concreción curricular.
- e) La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, las actividades que estimulen el interés por la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. En las programaciones docentes los departamentos indicaran los programas y proyectos en los que participan y las concreciones del plan de lectura, escritura e investigación para la materia y curso correspondiente.
- f) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.
- g) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente.

Los departamentos realizarán un seguimiento mensual de la programación docente que constará en las actas del departamento, además se realizará un informe de seguimiento trimestral conforme al modelo facilitado por Jefatura de Estudios. A partir de dicho informe se realizará un análisis en la CCP y Claustro, además del propio análisis del departamento. Este informe también quedará recogido en las actas del departamento.

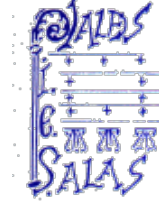
En las programaciones figurará el procedimiento de seguimiento y evaluación docente, cuándo se realizará, los responsables, y los instrumentos y procedimientos que se utilizarán para realizar la evaluación.

Indicadores de logro de la programación:

- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias, por curso y grupo.
- Adecuación de los materiales, recursos didácticos, y distribución, en su caso, de espacios y tiempos a la secuenciación de contenidos y criterios de evaluación asociados.



- Contribución de los métodos pedagógicos y medidas de atención a la diversidad aplicadas a la mejora de los resultados obtenidos.
- Propuestas de mejora.



11.- ORGANIZACIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA

En el artículo 7 del capítulo II del Decreto 59/2022 de 30 de agosto se indica:

“La Religión será materia de oferta obligatoria. Los centros organizarán actividades de atención educativa para el alumnado que no curse estas enseñanzas, según se establece en la disposición adicional primera.”

La atención educativa se asignará al Departamento en el que haya disponibilidad horaria. En esas sesiones se trabajarán las competencias básicas y se realizarán actividades que pueden estar relacionadas con los proyectos interdisciplinares o bien formar parte de un nuevo proyecto.

Diligencia para hacer constar que esta Concreción Curricular de ESO
ha sido aprobada en Claustro y Consejo Escolar en sesión ordinaria
con fecha 28 de mayo de 2024